

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**8266** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: "Autovía A-15, de Navarra. Tramo: Ágreda (Este) – Enlace de Tarazona". Clave: T2-Z-4380.A. Provincias de Zaragoza y Soria.*

Por Resolución de fecha 9 de marzo de 2023, el Secretario General de Infraestructuras, por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (OM TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/221/2022), ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Autovía A-15, de Navarra. Tramo: Ágreda (Este) – Enlace de Tarazona", de clave T2-Z-4380.A, con las siguientes prescripciones:

1.1 Se revisará y subsanará el Anejo de Expropiaciones con el fin de componer una relación de afectados veraz y completa, considerando las alegaciones efectuadas relativas a modificaciones de superficies, bienes valorables en ellas o naturaleza y usos de las mismas, así como las referentes a la titularidad de las fincas, siempre que se hayan demostrado fehacientemente las titularidades y éstas estén inscritas en los registros oficiales, incluido el Catastro, sin perjuicio de las verificaciones pertinentes en el momento de levantamiento de Actas Previas.

1.2 Durante el procedimiento expropiatorio se estudiará si procede la expropiación total de las fincas cuyos propietarios lo han solicitado, de acuerdo a la legislación vigente.

1.3 Se tendrá en cuenta la reordenación de accesos propuesta por el Ayuntamiento de Tarazona.

1.4 Se tendrá en cuenta lo indicado en el informe del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón acerca de la reposición de la carretera Z-680, tanto lo referente a la transición entre la sección existente y la sección del tramo repuesto, como la limitación de velocidad en la curva de radio 60.

1.5 Se proyectará un nuevo camino que conecte al sur del paso multifuncional, para mejorar la vertebración del territorio y dotar de una buena comunicación entre las parcelas de acopio de material eólico de la empresa Siemens Gamesa.

2. De acuerdo con la Resolución de aprobación provisional de 22 de julio de 2022 (B.O.E. de 30 de agosto), y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, la aprobación definitiva del Proyecto de Trazado implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón que:

3.1 Notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, dará una respuesta razonada a los

alegantes, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales, en cumplimiento del artículo 83 de la misma Ley.

3.2 Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para conocimiento general.

Zaragoza, 16 de marzo de 2023.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación, Sandra de Francisco Méndez.

ID: A230009557-1